

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

12723 *Juicio verbal 262/2019*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA n° 367/19

En Ibiza, a 31 de julio de 2019.

Vistos por mí, Carmen Robles Zamora, Magistrado Titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza, los autos de juicio verbal de desahucio transformado en reclamación de cantidad a instancias de PLAYA REAL S.A. con la representación procesal de la procuradora D^a VICENTA JIMENEZ RUIZ y con la dirección letrada de D. MAURO CRUZ-CONDE LLEO contra PEYOTITO RESTAURANTE IBIZA S.L.

FALLO

Estimando como estimo la demanda interpuesta por PLAYA REAL S.L. frente a PEYOTITO RESTAURANTE IBIZA S.L. debo condenar y condeno a la entidad demandada al abono de la cantidad de 163.217,93 euros en concepto de rentas impagadas más las que se hayan devengado hasta la entrega de la posesión a la actora, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda así como al abono de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Contra la presente sentencia puede interponerse recurso de apelación dentro del plazo de 20 días contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución judicial.

La interposición del recurso de apelación se realizará ante el presente Juzgado.

El Tribunal competente encargado de su resolución será, en su caso, la Audiencia Provincial de Baleares.

Así, por la presente resolución judicial en forma de sentencia, lo acuerdo, mando y firmo. Carmen Robles Zamora Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza/Eivissa.

Y como consecuencia del ignorado paradero de .PEYOTITO RESTAURANTE IBIZA SL se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Eivissa, 16 de septiembre de 2019

El/la letrado de la Administración de Justicia

